



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL LETICIA
EN INTERES DE: GLENDA CAMILA GUTIERREZ CASTAÑEDA.
PROGENITORA: SADY YICED GUTIERREZ CASTAÑEDA.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO GARCIA ARROYAVE.
RADICADO: 910013184001-2023-00215-00

Leticia, Amazonas, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

1. De conformidad al numeral 6° del artículo 82, en concordancia con el numeral 2 del artículo 84 del C. G. del P. sírvase aportar el Registro Civil de Nacimiento de la niña GLENDA CAMILA GUTIERREZ CASTAÑEDA señalado en el numeral 3 del acápite de pruebas.
2. Sírvase aportar el acta de audiencia de conciliación realizada el 17 de julio de 2023 señalado en el numeral 5 del acápite de pruebas.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concédase el **AMPARO DE POBREZA** a la señora **SADY YICED GUTIERREZ CASTAÑEDA**, de conformidad al artículo 151 del Código General del Proceso, el cual tendrá los efectos señalados en el artículo 154 Ibídem.

RECONÓZCASE personería a la Defensora de Familia Dra. **YANETH BENITEZ VASQUEZ** para que actúe en el presente asunto en representación de la señora SADY YICED GUTIERREZ CSTAÑEDA quien a su vez representa legalmente a la niña GLENDA CAMILA GUTIERREZ CASTAÑEDA en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 27 DE OCTUBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.